



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 209 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 16 de Abril de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	---	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR CUARENTA Y NUEVE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL HASTA EL QUINCE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, COMO DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.

- II. APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL DE CUARENTA DÍAS NATURALES PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, COMO DÉCIMO SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL LUNES SIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

- III. APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA OTORGAR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA CONDONACIÓN DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PAGO DE ACCESORIOS (MULTAS Y RECARGOS) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.**
- IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR CINCUENTA Y SEIS DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL HASTA EL TRECE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR CUARENTA Y NUEVE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL HASTA EL QUINCE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, COMO DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 15 DE ABRIL DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer

párrafo, 31 fracción XLIII, 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 18 y 76 fracción I del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a solicitud del C. Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación de la Licencia Temporal para Separarse del Ejercicio de sus Funciones por Cuarenta y Nueve Días Naturales contados a partir del día veintiocho de abril hasta el quince junio de dos mil veintiuno, del C. Arturo Javier Del Moral Castro, como Décimo Quinto Regidor del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Periodo 2019-2021. Aprobándose por unanimidad, con dieciocho votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR CUARENTA Y NUEVE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL HASTA EL QUINCE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL **C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO**, COMO DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CUARTO. - CÍTESE AL **C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRON GONZÁLEZ**, SUPLENTE DEL DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021, A EFECTO DE QUE ACEPTÉ EL CARGO Y RINDA LA PROTESTA RESPECTIVA.

QUINTO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL DE CUARENTA DÍAS NATURALES PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, COMO DÉCIMO SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL LUNES SIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 15 DE ABRIL DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DIEZ.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracción XLIII, 40 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 18 y 76 fracción I del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a solicitud del C. Fabián Enríquez Gamiz, Décimo Sexto Regidor, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación de la Licencia Temporal de cuarenta días naturales para separarse del ejercicio de sus funciones al C. Fabián Enríquez Gamiz, como Décimo Sexto Regidor del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a partir del miércoles veintiocho de abril del año dos mil veintiuno regresando a sus funciones el lunes siete de junio del mismo año. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL POR CUARENTA DÍAS PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ, COMO DÉCIMO SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO REGRESANDO A SUS FUNCIONES EL DÍA LUNES SIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

CUARTO. - LA AUSENCIA TEMPORAL SERÁ CUBIERTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR EL C. ALÁN FELIPE GÓMEZ MEDEL, SUPLENTE DEL DÉCIMO SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.

QUINTO. - CÍTESE AL C. ALÁN FELIPE GÓMEZ MEDEL, SUPLENTE DEL DÉCIMO SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021, A EFECTO DE QUE ACEPTÉ EL CARGO Y RINDA LA PROTESTA RESPECTIVA.

SEXTO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEPTIMO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA OTORGAR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PAGO DE ACCESORIOS (MULTAS Y RECARGOS) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRECE DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 15 DE ABRIL DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

TRECE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XVIII, 48 fracciones I, II, 86, 87 fracciones I, II y XI y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción III y 361 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021; artículos 26 fracción I, 37 fracción III y 39 fracción II del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; artículos 3 inciso b) y 24 fracciones I, V y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; artículos 3 fracción II, inciso C), 6 fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y artículo 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Campaña para Otorgar a los Propietarios o Poseedores de Inmuebles sujetos al pago de Impuesto Predial, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2021, la Condonación del cien por ciento (100%) del pago de accesorios (multas y recargos) correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

A C U E R D O

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA OTORGAR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA CONDONACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PAGO DE ACCESORIOS (MULTAS Y RECARGOS) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

Bajo los siguientes:

TÉRMINOS, CONDICIONES, RESTRICCIONES Y VIGENCIA:

TÉRMINOS.

A.- La campaña de regularización fiscal tiene como finalidad, facilitar a los contribuyentes que sean propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en el municipio de Cuautitlán Izcalli, la

regularización de sus contribuciones omitidas mediante la condonación del 100% de los accesorios (multas y recargos) para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

CONDICIONES.

A.- La condonación solo aplicará cuando el pago del impuesto predial omitido(s), se realice en una sola exhibición.

B.- La condonación aplica a todos los inmuebles ubicados en el municipio de Cuautitlán Izcalli, sean de uso Habitacional, Comercial e industrial, incluyendo los lotes baldíos.

C. Se aplicará únicamente a quien acredite ser propietario o poseedor de buena fe, para lo cual deberán presentar en caso de ser propietarios, identificación oficial vigente y último recibo de pago predial; para el caso de poseedores, identificación oficial vigente y documento que acredite la posesión de buena fe.

D.- Se aplicará el 100% de condonación de multas y recargos de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, sin importar el tipo de uso del inmueble.

RESTRICCIONES.

Este acuerdo no es aplicable a los créditos fiscales en donde exista un convenio vigente o pendiente de saldar.

VIGENCIA.

La presente propuesta de acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación en la gaceta municipal y tendrá vigencia al 17 de diciembre del 2021.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO: INSTRÚYASE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE DE MANERA INMEDIATA EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO PARA QUE FIJE UNA COPIA DEL MISMO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y ORDENE SU DIFUSIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO.

SEXTO: CUMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR CINCUENTA Y SEIS DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL HASTA EL TRECE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CATORCE DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL 15 DE ABRIL DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CATORCE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, párrafo cuarto y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracción XLIII, 40, 41, párrafo primero y 55, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 5, 6 y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el que se Otorga Licencia Temporal para Separarse del Ejercicio de sus Funciones por cincuenta y seis días naturales contados a partir del día diecinueve de abril hasta el trece junio de dos mil veintiuno, del Licenciado Ricardo Núñez Ayala, como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021. Aprobándose por unanimidad, con diecinueve votos a favor. Certificando que la votación se da en los términos mencionados, y bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR CINCUENTA Y SEIS DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL HASTA EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2019-2021; DESIGNÁNDOSE A LA NOVENA REGIDORA DE CUAUTITLÁN IZCALLI LA C. MARGARITA RIVERO RÍOS, PARA QUE FUNJA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL PERIODO DE LA LICENCIA APROBADA, RINDIENDO LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX MEETINGS” Y/O “WEBEX.COM.MX”, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, DEL JUEVES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

